



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 201/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 946/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se declaró de Interés Institucional el Workshop “Redes de justicIA: del diagnóstico a la adopción responsable”, organizado por el Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad (CETyS) de la Universidad de San Andrés, de fecha 31 de agosto de 2026 en la sede de la Universidad sita en Riobamba 1276.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 21 de agosto de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 946/2026.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 201/2026



FIRMAS DIGITALES

